



Las tres llaves que abren las tres cadenas: los valores políticos ^[*]

Sofía Rojo Arias

En los valores de democracia, libertad y justicia que el EZLN plantea como bandera se encuentra la reavivación del legado revolucionario. Ninguna de las tres puede entenderse por separado, puesto que se pretende conformen algo más que tres demandas: un modelo de país.

Tres veces deben caer las falsas máscaras que hoy nos roban:
debe caer la injusticia en el trabajo y su pago;
debe caer la traición que nos deja sin palabra;
debe caer el gobierno que usurpa nuestra voluntad.
¡Justicia! ¡Libertad! ¡Democracia! Éstas son las tres llaves de las tres cadenas.
Esto pedimos nosotros, los más pequeños de estas tierras. Nosotros esto queremos: tres derechos,
tres luchas, tres soles. Un mañana: el del México nuevo [1º de mayo de 1995].^[1]

La democracia

La democracia -tal como la vamos a interpretar en los textos del EZLN- es una demanda/proyecto que concentra elementos de gran actualidad política (en tanto demanda y crítica de la democracia representativa y electoral) y una propuesta teórica acerca de los ideales de la misma (en tanto forma de vida y democracia participativa, para la cual se recuperan elementos de la cultura indígena, comunitaria); por ello, consideramos relevante un análisis sobre qué quiere decir el EZLN cuando dice democracia, qué tensiones internas alberga el concepto, qué relaciones establece con las otras dos demandas de justicia y libertad.

Uno de los elementos que primero llama la atención es el recurso constante a la sociedad civil (como un hecho y como un proyecto identitario de ciudadanía), que nos remite a los fenómenos de democratización de la sociedad, concretamente al protagonismo de ésta -a través de sus organizaciones, grupos, comunidades, etcétera- frente a los actores estatales-institucionales.

Afirma Norberto Bobbio que "la sociedad civil es la sede donde se forman, especialmente en los periodos de crisis institucional, los poderes que tienden a obtener su legitimidad incluso en detrimento de los poderes legítimos, donde,

en otras palabras, se desarrollan los procesos de deslegitimación y relegitimación. De aquí la frecuente afirmación de que la solución de una crisis grave que amenaza la sobrevivencia de un sistema político debe buscarse ante todo en la sociedad civil, donde se pueden encontrar nuevas fuentes de legitimación, y por tanto nuevos espacios de consenso".^[2]

Prestemos atención a la noción de "espacios de consenso" que se está tratando en los textos del EZLN para comprobar que se está pensando en una suerte de apertura del espacio político (en un momento de crisis):

No estamos proponiendo un mundo nuevo, apenas algo muy anterior: la antesala del nuevo México. En este sentido, esta revolución no concluirá en una nueva clase, fracción de clase o grupo en el poder, sino en un espacio libre y democrático de lucha política [Segunda Declaración de la Selva Lacandona].

La noción de sociedad civil aparece asociada a una nueva cultura política, como precondition de la democracia; dicha "novedad" estaría implicando a ambos polos del problema, a saber, de parte del estado, la apertura del debate público y de nuevos espacios políticos que permitieran la participación; y de parte de la sociedad, la democratización interna, el abandono de los privilegios corporativos y las actitudes de pasividad y recepción, correlativas al paternalismo estatal.

La extensión de las demandas de democracia, justicia y libertad a todo el pueblo mexicano aluden, también, a la necesidad de adquirir -por parte de las comunidades indígenas, pero también del conjunto de la población excluida- la carta de ciudadanía; las posibilidades de apropiación -por una parte importante de la sociedad- de los espacios de toma de decisiones relevantes forman parte inherente de los procesos de ciudadanización que el EZLN reclama.

Justicia y democracia

El EZLN explica y justifica la lucha armada desde la carencia de espacios legales para la lucha civil y también desde las necesidades que imponen las condiciones socio-económicas. La verdad de la lucha es ubicada en la injusticia social que margina a amplios sectores de la población, especialmente a los indígenas.

Si la eficacia "se refiere a la capacidad de un régimen para encontrar soluciones a los problemas básicos",^[3] se puede observar que el EZLN quiere poner de manifiesto el cuestionamiento de la eficacia de un régimen que no ha sido capaz -se dice- de poner fin a la pobreza y a la desigualdad social.

La existencia de los "cuatro Méxicos" es planteada como argumento central; ¿cómo se puede mantener un orden económico que divide al país en cuatro sectores tan diferenciados, donde sólo uno de ellos disfruta de los beneficios?^[4]

La caracterización que hace el EZLN de los cuatro Méxicos comienza con el México de arriba, el país de los gobernantes, de los poderosos, aquel que sí estaría beneficiándose del nuevo orden económico:

El señor Carlos Salinas de Gortari es, en el México de arriba, el presidente [...] pero de un consejo de accionistas [...] El país de los veinticuatro hombres más ricos del país, los pasillos del México de la modernidad [22 de septiembre de 1994].

Para continuar con el México de en medio:

Imagen de concreto que no puede negar la contradicción de la convivencia entre riqueza y pobreza extremas, el México de en medio huele mal [ibid.].

El México de abajo, el cual:

es millonario de miserias, de desesperanzas. El México de abajo comparte espacios urbanos y rurales, resbalones y caídas, luchas y derrotas... [ibid.].

Y, por último, el México del sótano, el México indígena:

El México del sótano acumula tradiciones y miserias, posee los más altos índices de marginación y los más bajos de nutrición [...] Entre lodo y sangre se vive y muere en el sótano de México [ibid.].

Las características del México del sótano, aquél en que se inserta el EZLN, son los argumentos desde donde se pretende deslegitimar el proyecto macroeconómico.

La estructuración de estos cuatro Méxicos afecta de un modo especial a la condición misma de los ciudadanos. Este sistema estaría generando una estratificación social, no ya por clases sociales sino por categorías de ciudadanos, a saber:

los de primera (la clase gobernante), los de segunda (los partidos políticos de oposición) y los de tercera (el resto de los ciudadanos). Los indígenas estarían en la muy inferior categoría de ciudadanos en formación [ibid.].

Se puede observar cómo las dos primeras categorías de ciudadanos las ocupan, en su totalidad, los miembros "relevantes" del sistema político, no sólo los gobernantes sino también la oposición, a quien, de una manera u otra, se está "acusando" de ser partícipe de los beneficios de la ciudadanía.

La noción de ciudadanía que se puede extraer de este párrafo está vinculada al acceso a los mecanismos políticos, a través de los cuales se accedería al bienestar económico; esta identificación resulta sintomática de un modelo "tutelar" que, ciertamente, habría privilegiado las relaciones corporativas entre el estado y los grupos, determinándose mediante éstas, las negociaciones, las concesiones y la distribución de beneficios.

No es de extrañar, entonces, que los ciudadanos de primera y segunda sean presentados como el grueso del sistema político -en el cual se incluye, en otros textos, tanto a los poderes sindicales como a los líderes indígenas oficialistas-

[5] Los de tercera serían, principalmente, los pobladores del México de en medio y del México de abajo quienes, sin tener un acceso directo a las negociaciones políticas, se mantienen en la vida política a través de luchas, reclamaciones, organizaciones sociales, marchas, huelgas, etcétera.

La caracterización del México indígena es la de ciudadanía en formación, la parte de la población que no se ve favorecida económicamente y que tampoco tiene acceso a los mecanismos establecidos para luchar por ello.

Las graves condiciones de pobreza de nuestros compatriotas tienen una causa común: la falta de libertad y democracia [CCRI, 6 de enero de 1994].

La causa de la injusticia es ubicada en la falta de democracia, entendiendo ésta como el derecho a luchar por los derechos esenciales, como la estructuración de la acción colectiva, pero de un modo nuevo, no cooptada por el sistema político.

Ahora sí se puede entender la noción de ciudadanía como "la lealtad individual hacia las instituciones políticas, bajo la forma de estado: sin la mediación de linajes, vasallajes, gremios, comunidades o corporaciones"; [6] esta noción de ciudadanía tiene un importante correlato, a saber, la misma se funda y posibilita en la creencia en el estado como un agente "que se instituye para el bien común". [7]

Son numerosas las voces que plantean que la tarea y desafío de los estados radica en el reparto desigual y, sin embargo legítimo, del producto social. Como también son numerosos los que se preguntan por la vigencia efectiva de la democracia -y de los ciudadanos como correlato- en sociedades altamente desiguales.

El orden socioeconómico es percibido como injusto pero, a diferencia de otros movimientos armados, la percepción de la injusticia no actúa directamente contra los procedimientos formales democráticos; las necesidades tangibles, materiales, no son vistas como un producto de los mecanismos formales de la democracia a los que se pudiera oponer la "sustancia" de la misma, la justicia social.

Nosotros consideramos que el respeto auténtico a las libertades y la voluntad democrática del pueblo son los requisitos indispensables para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los desposeídos de nuestro país [CCRI, 6 de enero de 1994].

La raíz del problema que se está planteando no es tanto la pobreza en sí cuanto la falta de espacios reivindicativos; la estrecha vinculación entre la pobreza y la democracia tiene sentido al interpretar las demandas del EZLN como críticas a los tradicionales mecanismos corporativistas (y como síntoma del agotamiento de un modelo que por décadas había resultado funcional al mantenimiento de la legitimidad del sistema político) y a la ausencia de espacios reales de representación para los viejos y nuevos grupos y asociaciones que no estaban incluidos en este sistema.

Las demandas de justicia pasan por democratización en las relaciones entre el sistema político y los ciudadanos, por una nueva canalización de las demandas y de los resultados. Estas "nuevas" relaciones ponen de manifiesto las propuestas del EZLN de "refundar" el pacto social con base en nuevos supuestos. En este sentido se afirma que:

La nueva Constitución de los Estados Unidos Mexicanos deberá incorporar las demandas populares y el derecho de los mexicanos todos a luchar por su satisfacción [...] La lucha electoral es sólo un aspecto de la lucha por la democracia. El fortalecimiento de las organizaciones independientes, la lucha por las demandas sociales, por los derechos ciudadanos, la defensa de las conquistas populares, no se agotan ni se satisfacen con la lucha electoral ni la defensa de la voluntad popular es sólo la defensa del voto [CCRI, 27 de julio de 1994].

La democracia no es sólo la democracia electoral. La crítica del EZLN pone de manifiesto que la democracia electoral no es suficiente para el buen funcionamiento del sistema político; es preciso una apertura democratizadora que permita la representación y participación política de grupos no ligados al partido en el gobierno ("organizaciones independientes"), así como una revitalización de las estructuras internas de los partidos que permitiera albergar en su interior distintas agrupaciones ciudadanas que no siempre coinciden con los parámetros de la acción política partidaria.

En efecto, cuando el EZLN afirma que los ciudadanos (excluidos del sistema político) son ciudadanos de tercera y que los indígenas son los ciudadanos en formación se está refiriendo, por una parte, a la imposibilidad de acceso al sistema político y, por otra, a las condiciones de miseria que no permiten el surgimiento de la ciudadanía.^[8]

Cuando el EZLN califica a esta sociedad como injusta está pensando en que un sector de ella está excluido de la categoría de ciudadanos, con la carga de derechos y deberes que ello implicaría, y trata de poner de manifiesto la tensión entre un ideal -la ciudadanización y adquisición de derechos derivados de la modernización- y la realidad -exclusión del indígena de dichos procesos-.

Deberes, democracia y representación

Si bien el disfrute de los derechos no debe perderse de vista, es en el ejercicio democrático de los deberes donde los individuos devienen ciudadanos. El cumplimiento de dichos deberes pasa por la efectiva actuación de la sociedad civil; sus tareas se amplían y abarcan espacios destinados hasta el momento a instancias políticas:

Es un proceso y lo que tiene que hacer la sociedad civil es tomar el poder por asalto [...] ¿Cómo puede tomar el poder ésta? Nosotros decimos que ella sancione quién triunfa -en los procesos electorales- y quién es el que va a mandar obedeciendo [...] Se debe tener una labor de vigilancia por encima de los demás poderes [28 de febrero de 1994].

El protagonismo de la sociedad civil requiere que ésta "tome el poder por asalto", es decir, que se haga cargo de las decisiones que, hasta el momento, han monopolizado los partidos políticos y el gobierno.

La sociedad civil, en un nuevo rol activo, debiera ser, a un tiempo, depositaria de la soberanía popular y guardiana de los "vigilantes".

El EZLN parece dar cuenta de un fenómeno de gran actualidad: el desgaste de los partidos políticos, la llamada "crisis de la representatividad". El EZLN afirma -de hecho- que ni los partidos políticos ni el estado tienen la capacidad de conducir los procesos de democratización, privilegiando la actuación protagonista de la sociedad civil y los medios de comunicación.^[9]

Sin embargo, en un sistema democrático representativo, los partidos políticos actúan como intermediarios entre la sociedad -que los designa con el voto- y las instancias gubernamentales.

Podemos preguntarnos qué papel tienen los partidos políticos e incluso los mecanismos de representación, en el discurso del EZLN, si empezamos oyendo que éstos no deberán enfrentarse entre sí, sino que la lucha política dependerá de la confrontación entre los "diversos proyectos" existentes en la sociedad:

Si el poder lo ejerce la mayoría, los partidos políticos se verán obligados a confrontarse a esa mayoría y no entre sí [Segunda Declaración de la Selva Lacandona].

La resignificación de la soberanía popular, en tanto autogobierno de la sociedad, no podría entenderse sin la rearticulación que se trata de efectuar del problema del poder a través de la fórmula "mandar obedeciendo".

El problema teórico y práctico del ejercicio de la soberanía popular y, por tanto, del poder, no puede desligarse tampoco de la relación entre gobernantes y gobernados; de hecho, la crítica a los procedimientos representativos comienza por la "acusación" de haber usurpado la soberanía popular, de haber "enajenado" a la misma. El interés del EZLN en dicha crítica radica en la posibilidad de ofrecer una propuesta que tienda a evitar en el futuro posibles "usurpaciones" de la misma.

Las características definitorias de cómo se debe gobernar (mandar obedeciendo) están implicando la exigencia de profundas transformaciones en el ejercicio del poder, en la noción misma de la política y la democracia.

El discurso democratizador del EZLN responde a las necesidades de comprender a la democracia como a) comunicación acerca de los fines, y b) marco legal que permita el ejercicio de la tolerancia, el respeto institucionalizado a la pluralidad.

Fue nuestro camino siempre que la voluntad de los más se hiciera común en el corazón de hombres y mujeres de mando [CCRI, 26 de febrero de 1994].

El respeto a la voluntad de la mayoría, la pluralidad, tema recurrente en varios comunicados, comprende la idea de que "lo que es bueno para los más, para todos es bueno [ibid.]", y la pregunta que planteamos es la siguiente: ¿por qué puede ser bueno para todos lo que es bueno para la mayoría?, ¿en qué se fundan los acuerdos de la mayoría que les confiere ese poder?

Aunque se plantea la necesidad de que sea la voluntad de la mayoría quien gobierne, persiste, sin embargo, la idea de que:

no se acallen las voces de los menos, sino que sigan en su lugar, esperando que el pensamiento y el corazón se hagan común en lo que es voluntad de los más y parecer de los menos [ibid.].

El ideal (fusión de pensamiento y corazón) al que parecen tender estas palabras es el de una sociedad donde la voluntad de mayorías y minorías pudiera fundirse en el objetivo prioritario, la búsqueda colectiva del bien común.

Este modelo de "comunidad" está bastante cercano del ideal de "voluntad general" rousseauiano, en el cual la sociedad no puede menos que obedecer a unas leyes que se ha impuesto ella misma y para la cual la soberanía popular y no la transferencia de poderes o renuncia, es el inicio, el origen y fundamento del poder que no puede ser relegado: "La soberanía no puede ser representada, por la misma razón que no puede ser enajenada [...] los diputados del pueblo no son, por tanto, ni pueden ser sus representantes, no son más que sus delegados."^[10]

La distancia rousseauiana que media entre la voluntad de todos y la voluntad general radica en una suerte de "reconciliación" en el bien común, en que la comunidad y los intereses colectivos devienen prioritarios para los partícipes de dicha comunidad.

El protagonismo que se está exigiendo para la sociedad puede ser interpretado como una suerte de transparencia política que permitiera expresar el "sentir de la sociedad", de ahí las afirmaciones de que los partidos políticos no deberán enfrentarse entre sí, sino dejar que "florezcan" y se transparenten los proyectos emanados de la sociedad.

Puede notarse cómo este ideal de transparencia está presente en la concepción de democracia que el EZLN maneja y es la que permite que "lo que es bueno para los más, para todos es bueno":

Entonces la Comandancia General lo explica a los comités de etnia; estos comités a los de las regiones y cañadas; éstos a los comités locales, y éstos a su vez lo explican a la comunidad. Allí se argumenta en pro y en contra hasta que la misma comunidad dice que ya es tiempo de votar [...] Luego viene el proceso inverso: los locales pasan los resolutivos de base a las regionales, las regionales a la zona, la zona a los comités y éstos a la Comandancia [3 de marzo de 1994].

El problema político a resolver que se desprende de este texto es el contenido de la discusión, y no tanto quién va a representar ese contenido: se hace

patente la prioridad de los fines sobre los políticos, el acuerdo en la toma de decisiones legitima las decisiones mismas y a aquellos que habrán de ejecutarlas.

La democracia no está siendo planteada por el EZLN (solamente) como un mecanismo para elegir a los dirigentes políticos que gobiernan el país cada tanto, sino como la forma de elegir qué es lo que se va a priorizar (como contenido a resolver).

La idea de esta sociedad "reconciliada" consigo misma es impensable sin un tipo de gobernantes en los cuales se reúnen *razón y corazón* (la respuesta a la pregunta por el cómo se gobierna), esto es, respetuosos de la voluntad de la mayoría pero sin excluir la de las minorías.

La caracterización de los gobernantes (así como la de la idea de lo que es la representación), en los comunicados del EZLN, podrá aclarar mejor la idea: ¿de dónde le viene al gobernante el derecho de gobernar, y a los gobernados el deber de la obediencia?

El que manda obedece si es verdadero, el que obedece manda por el corazón común de los hombres y mujeres verdaderos [ibid.].

La primera cualidad que se requiere del que manda obedeciendo a sus gobernados es la de ser verdadero.^[11]

Verdad, en los textos del EZLN, remite a la vinculación entre verdad y tradición, al respeto por la "comunidad de usos y costumbres" que se transmite a través del tiempo; verdad es un término relacionado con la historia y con el acatamiento a lo que la comunidad ha ido decidiendo. Mandar obedeciendo supone priorizar el contenido de la política sobre las personas que deben obedecer las decisiones tomadas. El político dirigente es, pues, un servidor de la comunidad, alguien que no habla por sí mismo, que "representa" -como delegado- en el sentido fuerte de la palabra, las decisiones tomadas y encomendadas a él.

Si alguno de nosotros no cumple la encomienda que se le da de la comunidad, lo remueven, lo quitan, pues [18 de marzo de 1994].

Lo que el EZLN pretende mostrar con estos ejemplos es que el diálogo y el respeto a la voluntad de la comunidad inmuniza contra los abusos, permite que sea la "sociedad civil" el verdadero protagonista de la política democrática, el verdadero "controlador" de los "controladores".

El "mandar obedeciendo" responde a "una muy particular manera de concebir el ejercicio del poder, contiene la versión indígena de la soberanía popular [...] ejercer el poder bajo el mandar obedeciendo es la manera en que la palabra es recuperada, lanzada y reelaborada colectivamente, con base en valores comunitarios compartidos y en continua renovación".^[12]

El "mandar obedeciendo" remite a un origen discursivo-dialógico, a los acuerdos a que llega la comunidad y a cómo se llega a determinados acuerdos.

Verdad también se refiere, como lo interpreta S. Street, al consenso: *Wojk ta wojk* en idioma tzeltal significa "lanzar y recoger la palabra",^[13] este movimiento al que alude el concepto verdad nos dirige a las condiciones del proceso mediante el cual se alcanza el acuerdo, a la comunicación.

Verdad estaría respondiendo tanto a la "virtud" de la comunidad para dotarse de normas y contenidos como a la del gobernante para "servir" a sus gobernados.

El gobernante, en tal suerte de legitimación, puede gobernar si no se aparta un ápice de la voluntad de los gobernados (que se generaría a través del diálogo, idea central de la democracia como formación de la voluntad), si está sujeto a las mismas leyes que los demás y su mandato puede tener carácter revocable, limitando así la desigualdad -siempre latente- entre el que manda y el que obedece.^[14]

El que así actúa, mandaría en la seguridad de estar "en sintonía" con el corazón de los gobernados, postulando un tipo "emotivo" de lealtad, así como un vínculo entre gobernantes y gobernados que no precisaría de fuerza externa para conseguir la obediencia.

Continúa abierta, sin embargo, nuestra pregunta: ¿no será, acaso, que a través del diálogo se pretende arribar a la fusión entre mayorías y minorías?, ¿no se le estará exigiendo al mismo unas potencialidades "emotivas" -para generar acuerdos- excesivas?

Y, sin embargo, es en esta acepción donde el EZLN aporta el sentido fuerte de la democracia como posibilidad de intercomunicación que se estaría imprimiendo,^[15] democracia como forma de vida, no como mecanismo para elegir la cúpula política.

La democracia, así entendida, puede aparecer como posibilitadora de la construcción de sujetos; nos estamos refiriendo al potencial de razón que, en los textos del EZLN, se le atribuye a la forma comunicativa del mandar obedeciendo: sólo aquél que participa activamente en los procesos dialógicos en que se dirimen los asuntos colectivos, puede ser autopercebido como sujeto -digno-: el tener y ejercer la palabra es un proceso que contribuye a la percepción de la dignidad del sujeto.

Podemos reconocer en esta búsqueda de dignidad personal y colectiva una demanda que está a la base de los reclamos zapatistas: el sentido fuerte del mandar obedeciendo puede interpretarse como el anhelo que el EZLN manifiesta de "ser-parte", entendiendo este ser parte como el ejercicio de deberes que el ciudadano debe cumplir para ser considerado como un igual por los demás ciudadanos.

Si podemos entender la democracia propuesta por el EZLN en los comunicados como un diálogo en que la primera condición es el reconocimiento recíproco entre interlocutores,^[16] estaríamos ante un ideal de democracia que respondería coherentemente a las necesidades de integración de las diversas comunidades indígenas.

La participación de las "bases" en las decisiones relevantes para el conjunto de la comunidad es uno de los elementos ejemplificadores que el EZLN pretende mostrar al mundo: cómo la participación puede dar lugar a sujetos responsables de su propio destino, y cómo la participación democrática de los indígenas, de los excluidos, puede generar las identidades de que se nutren los sujetos democráticos.

Entendemos así la necesidad de la apelación a la razón que realiza el EZLN y, sin embargo, nos preguntamos -una vez más- qué papel les estaría reservado a aquéllos cuya voluntad no logre "fundirse" con la de las mayorías, ¿es la razón el motor "emotivo" de los acuerdos?, ¿qué se hace con aquellos que no alcanzan, en el diálogo, la autopercepción de la dignidad?

El reconocimiento de la diversidad, condición necesaria de la democracia

El autodesarrollo de los individuos y de las colectividades (que debieran ser libres e iguales) no puede gestarse como valor prioritario si no es en un sistema participativo de democracia.^[17]

El sentido de una democracia participativa/comunicativa como condición de posibilidad de la constitución de nuevos sujetos libres e iguales que se interesen en la "cosa pública" necesita de transformaciones en ambos polos: el estado y el sistema político, por una parte, y la sociedad, por otra.

Las propuestas de democratización del estado son numerosas en los textos del EZLN y responden a la necesidad de ampliar los ámbitos de participación ciudadana, "si las personas saben que existen oportunidades para una participación efectiva en la toma de decisiones, es probable que crean que la participación merece la pena, que participen activamente y que, además, defiendan la idea de que las decisiones colectivas deben ser obligatorias".^[18]

La "mayoría de edad" de la ciudadanía precisa de un espacio que implique la posibilidad, sin cortapisas, de hablar.

Los procedimientos (comunicativos) que el EZLN ensalza son inseparables del principio de tolerancia.

La democracia debiera ser, de acuerdo al símil que se va a escuchar en los textos, una "casa común", un espacio de libre toma de decisiones donde pudieran manifestarse las distintas opiniones, incluso, visiones del mundo.

Yo quiero una casa nueva pero para todos, que pueda entrar yo, que pueda entrar el que es blanco, el que es rojo o el que es morado, cualquiera que sea su color y su

corriente, que tenga un espacio ahí y que si no está de acuerdo con el otro lo pueda resolver en términos [...] que no sean de enfrentamiento, donde te vaya la vida o la muerte [18 de marzo de 1994].

La democracia como espacio institucionalizado de la pluralidad de visiones del mundo debiera ser la precondition para el desarrollo de los ciudadanos y para la aceptación de la búsqueda del bien común.

Los ejemplos que el EZLN ha tratado de mostrar conducen a esta visión: una sociedad que se rija por el código "mandar obedeciendo" es una sociedad cohesionada y fuerte pues, aunque exista el disenso, está abierta la posibilidad de convencer por la "fuerza" de la razón. Es esta fuerza de *razón y corazón* la que causa dudas y a la vez el reto del EZLN para defender la democracia sin acabar con la diversidad, reconociendo ésta como riqueza social.

La noción de pluralidad, inseparable de la democracia, conduce a la concepción del derecho a la libertad.

La libertad en sentido negativo refiere a carencias, a obstáculos, a impedimentos.^[19] Dentro de ésta podemos ubicar las llamadas libertades civiles: la libertad de expresión, la libertad del voto, de pensamiento, de culto, de asociación, etcétera.

La libertad de los ciudadanos está limitada por las leyes, "consiste en hacer (o no hacer) todo lo que las leyes, entendidas en sentido lato, y no sólo en sentido técnico-jurídico, permiten, o bien, no prohíben (y que, en cuanto tales, permiten no hacer)".^[20]

La libertad como derecho abarca la noción de autodesarrollo humano^[21] y de dignidad, donde estaría incluido el disfrute de los derechos y deberes de la ciudadanía.

Dignidad humana y ejercicio pleno de las libertades van indisolublemente unidos; es por ello que a las demandas de libertad del EZLN se le agrega siempre la espinosa cuestión de la dignidad.

Pensando en las llamadas libertades civiles podemos afirmar que existe cierto consenso respecto a que si algunos hombres tienen libertad de decisión, sea cual fuere el efecto de la misma sobre el bien general, entonces todos los hombres deben tener la misma libertad. Entendemos esta afirmación como parte integrante del credo liberal según el cual todos los individuos pertenecientes a una sociedad tienen derecho al voto, a que su voto sea considerado igual al de otra persona; a la libertad de expresar sus opiniones, políticas, religiosas o de cualquier otro cariz, sin que puedan ser amenazados o molestados por ello; a la libertad de asociarse a grupos, partidos o congregaciones religiosas sin sufrir menoscabos físicos o morales:

Tampoco se tiene libertad de expresión porque cuando un campesino, un maestro, un estudiante expresa sus sentimientos, el gobierno de inmediato los manda matar, torturar [16 de febrero de 1994].

Definidas así las libertades civiles, podemos reconocerlas fácilmente en las acusaciones anteriores; también las siguientes afirmaciones muestran qué está entendiendo el EZLN por el derecho a las mismas:

El derecho a la libertad para organizarnos en la forma que a cada quien le convenga, de acuerdo a sus intereses e ideas y con la única limitante de no contravenir el bien común [...] El derecho a la información, libre y sin cortapisas, que incluya a todos los medios de comunicación [CCRI, 6 de octubre de 1994].

Libertad de decir lo que llega en nuestro pensamiento y abre las puertas de la boca [8 de febrero de 1994].

O, en el caso de las mujeres:

Que no nos obliguen a casarnos con el que no queremos. Queremos tener los hijos que queramos y podamos cuidar. Queremos tener derecho a tener un cargo en la comunidad. Queremos derecho a decir nuestra palabra y que se respete [26 de enero de 1994].

Las libertades civiles son el producto de luchas por la liberación respecto de constreñimientos al accionar humano; en este sentido, podemos igualar el derecho al voto, la libertad de expresión, de asociación, de pensamiento, de concepción, etcétera, bajo la característica común de ser una acción que no sólo no debe encontrar impedimentos y censuras sino que no puede ser susceptible de castigo en ninguna de sus modalidades. La libertad entendida así es, sencillamente, ausencia de coerción, la cual supondría que las acciones de un hombre o mujer están sometidas a la voluntad de otro.

Los límites de la libertad en sentido negativo son la existencia de las normas y leyes que rigen una sociedad. La convivencia reglamentada estipula (así como también lo dicta el sentido común) que la libertad de un individuo termina donde empieza la de sus semejantes. También en el caso del EZLN observamos límites ("con la única limitante de no contravenir el bien común") al ejercicio de la libertad, con la diferencia de que el EZLN pone la prioridad en el bien común, en la comunidad.

Que las normas limitan y constriñen la libertad de los individuos es un hecho, por lo cual éstos deben encontrar los mecanismos para garantizarse una esfera privada donde no sucedan dichos atropellos y la participación en una esfera pública donde se decide qué leyes -y, por tanto, falta de libertades- van a permitirse.

El primero de los casos podemos ubicarlo fácilmente en la situación que da lugar a las reivindicaciones femeninas al interior del EZLN; a saber, el grueso de las mismas son libertades que no necesariamente y no sólo se ven coartadas por el estado, sino por la opinión de la mayoría, por la tradición, por las costumbres, etcétera. Las demandas femeninas dentro del EZLN apuntan a la búsqueda de espacios privados de decisión, a la libertad que genera la igualdad de oportunidades entre los sexos, pero fundamentalmente a las mejoras de un ámbito privado que, de ser resuelto favorablemente, modificaría el ámbito público.

El derecho a participar en la vida política, en las elecciones de representantes, las exigencias de limpieza y claridad electoral, aluden al segundo tipo de mecanismos mediante los cuales los individuos pueden tomar parte en los procesos en que se deciden las coerciones a las libertades.

Sin embargo, las leyes no sólo son coerción de libertad, son también el conjunto de principios y reglamentos bajo los que se convive, los que posibilitan el orden social. Esta noción de leyes apunta a un sentido positivo de libertad, a "la situación en la que un sujeto tiene la posibilidad de orientar su voluntad hacia un objetivo, de tomar decisiones, sin verse determinado por la voluntad de otro".^[22]

El polémico tema de la autonomía indígena se inscribe en esta perspectiva como un derecho a la dignidad, en tanto la libertad es un problema personal (concepción integral del ser humano), y en tanto colectivo se refiere a la autodeterminación de las comunidades y a la libre participación en la nación (común) desde el respeto hacia las formas de vida (plurales) comunitarias.

En el caso de lo que reclama el EZLN se encuentran estrechamente vinculados el problema de la dignidad individual y la dignidad en tanto indígenas, es decir, como colectivo. Los reclamos del EZLN no pueden dejar de considerar el problema étnico como un problema de ejercicio de libertades.

Si la libertad de vivir (y, por tanto, de actuar) según determinados cánones -y no ser obstaculizado ni menospreciado por ello- tiene algún sentido, tendría que incluir que "no se debe restringir la libertad sobre la base de que la concepción que tiene un ciudadano de lo que es la vida de un grupo es más noble que la de otro o superior a ella".^[23]

El sentido de las propuestas de autonomía es la "muestra" de la existencia de visiones del mundo plurales dentro de la sociedad, visiones que debieran respetarse para lograr tanto la relación vinculante del indígena con la población no indígena como la democratización del país, a través del respeto a la pluralidad, la tolerancia en las relaciones entre los distintos grupos que la componen.

La justicia y la carga moral

La exigencia de justicia puede referir a la legalidad y también a la equidad; una institución justa es aquella que imparte las leyes vigentes, pero también una institución, un orden social o un hombre son justos si instituyen o respetan una relación de igualdad.

Ninguno de los dos términos tiene completo sentido por sí solo, ya que consideramos a las leyes justas si se ajustan o, al menos, aspiran a los principios de igualdad y decimos también de un hombre justo -que cumple las leyes- que es ecuánime.

En la argumentación del EZLN encontramos que se está apelando a la justicia como un derecho en sus dos acepciones: como legalidad y como igualdad. Veremos, además, que la justicia no está únicamente ligada a los problemas de justicia social y de distribución de la renta, riquezas y oportunidades de acceder a ello, sino también a los problemas de impartición de justicia.

Comencemos con la justicia como legalidad, entendida como la "administración imparcial y congruente de las leyes e instituciones, cualesquiera que sean sus principios sustantivos";^[24] sobreentendemos que la justicia formal supone que leyes e instituciones se apliquen igualitariamente a las partes definidas por ella.

En la Segunda Declaración de la Selva Lacandona, el EZLN afirma que: "la justicia sólo existe para los corruptos y poderosos".

En otro comunicado (fecha el 10 de junio de 1994) se dice que:

el gobierno responde con una promesa de cambios en la impartición de justicia, con el aumento de tropas y medios bélicos.

Por último podemos escuchar también (6 de octubre de 1994):

El derecho a la justicia que castigue el delito y no la pobreza. Que se castigue la corrupción de los gobernantes, de los narcotraficantes, la explotación y el asesinato. Que se abran todas las cárceles del país para dejar en libertad a todos los presos políticos y a todos los pobres que penan por el delito de la miseria.

¿Qué podemos oír en este párrafo? La primera acusación que hace el EZLN se refiere a la situación de desigualdad y "califica" de injusta a la justicia formal por el no cumplimiento de los principios sustantivos, a saber, el de igualdad ante la ley, el de imparcialidad en la aplicación.

Es muy difícil separar la justicia como legalidad de la justicia como igualdad; es el criterio de igualdad, o el derecho a ser tratados como iguales el principal argumento del EZLN para desvirtuar a la justicia formal.

La corrupción, otro de los elementos asociados a la mala aplicación de la justicia, es presentada también como un "delito" contra la igualdad. Cuando dicen que la justicia "es sólo para los corruptos", éstos van acompañados de "los poderosos", lo que nos devuelve al problema de la desigualdad en el trato, esta vez por motivos económicos, no tanto por motivos "raciales".^[25]

Hay un sentimiento claro de que:

No, no hay nada, y si hay ley ya saben que está bien para los terratenientes [15 de enero de 1994].

Al criticar a la ley por injusta se funden en estos reclamos varios significados que se encuentran entrelazados; en principio, el no cumplimiento de la ley se vive como injusticia (corrupción) por no respetar el derecho de igualdad ante la

ley para todos los hombres, pero la cuestión de fondo que se está criticando es la injusticia inserta en la ley misma.

Entendida así la justicia como legalidad es perfectamente razonable que, en el discurso del EZLN, esté ligada a la democracia -posibilidad de representación distinta a los partidos así como posibilidad de modificar leyes-, a la libertad -reconocimiento de las normas indígenas como válidas- y a la autonomía.

Por lo que afecta a la justicia conmutativa como equidad/equivalencia entre los dos términos de un intercambio, es posible identificar la crítica del EZLN al código penal desde un punto de vista moral.

Hay un caso, ya famoso, de impartición de justicia entre las comunidades indígenas que se propone como "ejemplo" de lo que debiera inspirar a las leyes:

Si tú te emborrachas como el otro día y vas y destruyes la casita ésa [...] entonces el código penal dice: "Allanamiento de morada, daño en propiedad ajena, daños a terceros, etcétera. A la cárcel", y te mete en la cárcel y como quiera esa pared está tirada y rompiste lo que rompiste. La comunidad no va a decir eso, va a decir "Ah, tu rompiste esa pared, tú tienes que repararla. Además tienes que trabajar tanto tiempo para reponerle a él el daño que le hiciste físico". Tú sigues en libertad física, pero condenado moralmente [...] si tu llevaste más allá la revancha [...] matas a ese hombre, el código penal te agarra y te lleva a Cerro Hueco. Entonces quedan dos viudas, la del muerto y la del asesino. La comunidad dice "No" otra vez, libertad física y pena moral: "Tiene que trabajar para su mujer y además para la viuda y para los hijos", y queda exhibido públicamente como asesino, sin ninguna autoridad moral, sin derecho pues moral, que es el mayor castigo [18 de marzo de 1994].

Con este párrafo queremos poner de manifiesto el interés prioritariamente moral del ejemplo del EZLN. En él se está cuestionando la moral subyacente así como la eficacia de la justicia en el intercambio, en este caso la equivalencia entre un mal y otro mal, el delito y la pena que se le impone.

La propuesta del EZLN pretende poner de manifiesto la superioridad moral y efectiva de las leyes indígenas.

En el primer caso presentado, la justicia se logra si se retribuye, en alguna medida, al inocente lo que le ha sido robado o estropeado (la casa). El código penal pone énfasis en que la mejor retribución es el castigo al acusado; la ley indígena lo pone, por el contrario, en la víctima, en los derechos que tiene ésta de salir lo menos perjudicada posible del problema.

A simple vista parece una cuestión de elección, pero consideramos que detrás de ella hay un argumento moral: ¿cómo lograr disuadir a los ladrones de no hacer el mal? En el caso del código penal, podemos interpretar que se efectúa un balance entre el daño ocasionado y la pena (en años de cárcel o en indemnizaciones monetarias), lo cual no nos diría nada acerca de la "regeneración moral" del ladrón; éste podría estar dispuesto a pagar el precio (en privación de libertad o en dinero, si lo tiene) por el daño ocasionado. La ley indígena afirma estar actuando sobre la autopercepción que las personas

tienen de sí, privando al acusado del "mayor bien", es decir, de su autoridad moral, y exponiéndolo al desprecio de sus conciudadanos. La presunta ventaja de la ley indígena radicaría en estar considerando la autoridad moral como el mayor bien de una persona, junto con la percepción que de él se tiene en su comunidad; la crítica implícita en este ejemplo estriba en mostrar que el código penal ignora o solapa la verdadera condición de la persona, limitándola al papel de "consumidor", a saber, el de estar pagando un precio material por un daño a la comunidad.

La prioridad de la ley indígena es, como puede observarse, la comunidad, esto es, la restitución del orden previo al delito, mientras que en el código penal, la prioridad es el individuo que comete el delito, el punto de vista comunitario aparece únicamente bajo la forma del castigo individual. La comunidad, en el primer caso, busca el reestablecimiento del orden; en el segundo, busca la "venganza", el pago por la culpa.

En el caso de un asesinato podemos observar otra crítica, la ley indígena trata de priorizar a la víctima, en este caso, no sólo la viuda sino la mujer del asesino, a quien se haría viuda sin razón. ¿Cómo se retribuye el daño ocasionado a esta segunda viuda? Así podríamos remontarnos indefinidamente hasta llegar a la conclusión de que el código penal siempre deja inocentes sin retribución, quedando de manifiesto la superioridad pretendida de la ley indígena por estar fundada en una mejor consideración de la integridad de la persona y el cuidado de la víctima.

Los debates acerca de la mejor o peor impartición de justicia nunca están exentos de valoraciones morales.

Sin embargo, la acepción de justicia que uno espera encontrar en el discurso del EZLN es la de justicia distributiva, lo que comúnmente se denomina justicia social.

En el texto que da nombre al artículo, donde se plantean cuáles son las tres llaves que abren las tres cadenas escuchamos que al demandar justicia se habla, por un lado, de las cadenas como: los salarios injustos, el hambre, las humillaciones y las amenazas... y, por otro de la justicia como la llave:

por justicia lucha para que haya pan y verdad en su casa y mesa [...] justicia en el derecho a un trabajo digno y bien remunerado [1º de mayo de 1994].

Hay un cierto consenso respecto a que la justicia social no supone que cada uno pueda efectuar todo aquello que desee, sino que, al menos, pueda cubrir las necesidades consideradas "objetivas", a saber, la necesidad de alimentarse, de tener una vivienda, de tener una educación básica, de tener salud, etcétera, aquellos derechos que quedaron en un momento consagrados como derechos sociales: salud, educación y trabajo.

La justicia social supone el intento por superar las desigualdades sociales que, en la competencia por la vida, pudieran "condenar" al fracaso a determinadas personas. El consenso respecto de dichos derechos^[26] queda de manifiesto en

el hecho de estar reconocidos, en su mayoría, por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Consideramos que no hay duda alguna respecto a lo que el EZLN pensaba respecto de la justicia como igualdad cuando emitió el comunicado de "los cuatro Méxicos". En él se denuncia la coexistencia de cuatro países distintos:

Al México de la planta alta se llega por avión. Un aeropuerto en el Distrito Federal, Monterrey, Guadalajara o Acapulco es la entrada a un elevador que no sube ni baja, sino que recorre horizontalmente el país de los veinticuatro hombres más ricos [...]

Al México de en medio se llega en automóvil. Es urbano y su imagen es una copia, al carbón, que se repite en varias partes del país [...]

Al México de abajo se puede llegar casi inmediatamente. Convive, en conflicto permanente, con el México de en medio. Los diecisiete estados mexicanos que se encuentran en los índices MEDIO, BAJO Y MUY BAJO de marginación, tienen a la mitad de sus habitantes hacinados y el cincuenta por ciento [...] ganan menos de dos salarios mínimos, es decir, en la pobreza [...] El México de abajo tiene vocación de lucha, es valiente, solidario, es banda, barrio, es palomilla, es cuate, es huelga, es marcha y mitin [...]

El México de abajo está bien abajo, tan abajo que parece que ya no hay nada más abajo, tan abajo que casi no se ve esa pequeña puerta que da...

Al México del sótano se llega a pie, descalzo, o con huarache o bota de hule. Para llegar hay que bajar por la historia y subir por los índices de la marginación [22 de septiembre de 1994].

Evidentemente, el México del sótano es el México indígena, al que se baja por la historia; haciendo este recorrido se encuentran las raíces de la marginación y la miseria, pero también la justificación de la resistencia y el sentido que se le otorga a la expresión "hacer justicia".

El México del sótano fue el primero. Cuando México no era todavía México, cuando todo empezaba, el ahora México del sótano existía, vivía [ibid.].

El carácter de originarios de los pueblos indígenas y el derecho, por ende, a la "tierra prometida", se convertirá en un arma poderosa esgrimida contra quienes olvidan este hecho.

La noción de justicia nunca será la misma bajo estas condiciones. La historia como patrón deviene en pauta para determinar la "justicia de pertenencias".^[27]

Los principios históricos de justicia sostienen que las circunstancias pasadas tienen efectos sobre la justicia de las pertenencias presentes.

Hoy, 502 años después de que el poder invadió nuestros suelos [12 de octubre de 1994].

Hemos sido despojados de tierra y aguas; ni el aire pertenece ya a los nuestros [10 de abril de 1994].

En los textos del EZLN encontramos la acusación de que han sido robadas "sus" propiedades, sus tierras, su dignidad...

Papeles de mentira manchan nuestra historia legítima [...] Bailaba su mentira sobre la verdad pisoteada (10 de abril de 1994).

El suelo originario, los papeles de mentira, nos dirigen, sin duda, a una visión cristiana de los derechos del "pueblo originario"; el éxodo del pueblo de Israel tenía como objeto la llegada a la tierra prometida, y las palabras del libro sagrado, la Biblia, son la legitimación histórica del derecho natural a la tierra que, "desde tiempos inmemoriales", le pertenece.

Las afirmaciones del EZLN respecto a su carácter de "pueblo originario" son la legitimación que le permite postular su derecho "natural" sobre la tierra, sobre la tenencia de la misma.

El problema no es nuevo; "en el caso de México de fines de la Colonia, todos los tipos de derechos putativos -para los títulos corporativos de tierras, claro está, pero también para otros derechos de prescripción- se basaban o sostenían en la justificación de que un individuo, una familia o un grupo de personas habían disfrutado la posesión 'desde un tiempo inmemorial'; es decir, más allá de los límites de la memoria, los registros o la tradición",^[28] la "justificación cristiana", la posesión inmemorial, ha sido, desde antiguo, no sólo el fundamento moral sino también el fundamento legal de la demanda de propiedad de la tierra por parte de grupos indígenas.

El sentimiento de usurpación de la tierra "prometida" tiene ya larga data y, sin embargo, se repite en 1994; todo lo cual nos hace encontrarnos frente a un problema más grave de lo que pudiera parecer a simple vista.

Las injusticias históricas acarrearán una carga de injusticia e ilegitimidad para los propietarios actuales; no en vano se afirma que "por derecho todo nos pertenece", lo cual deslegitima a los detentadores actuales de las propiedades que ellos reclaman.

La justicia histórica, por más justa que pueda parecer, se enfrenta (y se enfrentó) a un grave problema, señalado por Nozick: ¿hasta dónde tiene uno que remontarse para limpiar el registro histórico de injusticias? ¿qué les es permitido hacer a las víctimas de injusticia con objeto de rectificar las injusticias que se les hicieron, incluyendo las muchas cometidas por personas que actúan a través de su gobierno?^[29]

No es un problema vano el que nos encontramos. El EZLN reconoce el problema de demandar la posesión inmemorial, la infinidad de trabas en que se encuentra envuelto, así como el sentimiento extendido de justicia como el cobro de una "deuda histórica", los odios acumulados y la rabia que puede desatarse:

A los compañeros les divierte mucho la respuesta del gobierno que dice que en tantos meses va a resolver cosas que ellos han vivido muchos años y que ya saben que cuesta mucho resolverlas [...]

Y también estaba el peligro de que la tropa se saliera de cauce y empezara a ajustar cuentas milenarias, pues, centenarias [...] de racismo, de opresión, de humillación [18 de marzo de 1994].

El problema de la tierra se presenta para los indígenas, en 1994, bajo la apariencia de las reformas al artículo 27 constitucional que atacan el sistema comunitario de propiedad de la tierra y, por ende, uno de los fundamentos de la lógica de las comunidades indígenas^[30] puesto que la tierra está estrechamente vinculada también con la identidad cultural, con el sentimiento de comunidad; la propiedad comunal de la tierra nunca fue sólo un problema económico. El funcionamiento interno de las comunidades indígenas, sus tradiciones y sus leyes, estaba ligado de una forma directa al territorio,^[31] a la inviolabilidad del mismo (y a la integridad comunitaria) que quedaba truncada por la parcelación de las tierras y que minaba autoridades, destruía comunidades, etcétera.

Cuando el EZLN exige justicia está exigiendo (en la Ley Agraria Revolucionaria):

Tercero. Serán objeto de afectación agraria revolucionaria todas las extensiones de tierra que excedan las cien hectáreas en condiciones de mala calidad y de cincuenta en condiciones de buena calidad. A los propietarios cuyas tierras excedan los límites arriba mencionados se les quitarán los excedentes y quedarán con el mínimo permitido [...] pudiendo permanecer como pequeños propietarios o sumarse al movimiento campesino de cooperativas, sociedades campesinas o tierras comunales.

Cuarto. No serán objeto de afectación agraria las tierras comunales, ejidos o en tenencia de cooperativas populares..

Quinto. Las tierras afectadas por esta ley agraria, serán repartidas a los campesinos sin tierra y jornaleros agrícolas, que así lo soliciten, en PROPIEDAD COLECTIVA [1º de diciembre de 1993].

Las demandas vuelven a exigir, principalmente, la destrucción del latifundio y el mantenimiento y legalización de la propiedad comunitaria. También se pide el reparto y acceso a la tecnología agrícola, con el fin de sacar rendimiento a las tierras, así como justicia en la calidad de las mismas ("la tierra que se reparta debe ser de buena calidad y debe contar con carreteras, transporte y sistema de riego", *ibid.*).

La justicia distributiva está enfrentada al enorme problema de determinar qué criterio de justicia se va a utilizar, es decir, qué "méritos" se tendrían que tener en cuenta para la mejor (más justa) distribución de los recursos. A lo largo de la historia ha habido una infinidad de ellos ("según su capacidad", "según su talento", "según su esfuerzo", "según el trabajo", "según la necesidad", etcétera).

La elección de uno u otro de ellos depende de la situación objetiva, de las percepciones subjetivas o de la concepción general del orden social que se tenga, de la valoración de qué significa "hacer justicia".

El EZLN presenta su criterio:

Tienen DERECHO PRIMARIO de solicitud los colectivos de campesinos pobres sin tierra y jornaleros agrícolas, hombres, mujeres y niños que acrediten debidamente la no tenencia de tierra alguna o de mala calidad [ibid.].

En las afirmaciones del EZLN vemos que el criterio es la necesidad; la elección del criterio de la necesidad puede basarse en situaciones objetivas (la miseria real de indígenas y campesinos sin tierra), percepciones de una situación de injusticia (derechos inmemoriales de los indígenas que habrían sido pisoteados) y una concepción global de la sociedad basada en el derecho reivindicado a ser tratados como iguales; la elección del criterio no está exenta de una concepción normativa, de un punto de vista moral: en los derechos que el EZLN reclama está inscrito un modelo de sociedad futura.

El EZLN, a través de las tres demandas de democracia, justicia y libertad propone "el México que queremos".^[32]

El EZLN reclama lo que para sí mismo es evidente: la mayoría de edad de México y el derecho de decidir libre y democráticamente el rumbo que habrá de seguir. De esta antesala histórica saldrá no sólo un México más justo y mejor, también saldrá un mexicano nuevo [Segunda Declaración de la Selva Lacandona].

A modo de conclusión

Entendemos que el trasfondo de las propuestas del EZLN consiste en la presentación de un proyecto alternativo de nación, con todas las deficiencias y debilidades que éste acarrea; la vinculación de las tres demandas nos da la pauta para comprender de qué tipo de proyecto se trata.

Consideramos que el valor prioritario es la libertad, en tanto autodeterminación -personal y colectiva- que permite el libre desarrollo de los individuos y el cumplimiento de los derechos a la libertad. Entendiendo las leyes como coerción y como condición de posibilidad de la vida en común, es impensable una situación en la que los ciudadanos que se van a regir por ellas (en lo positivo y en lo negativo) no puedan tomar parte en su constitución, desde la pluralidad de sus maneras de ver el mundo, la sociedad, las mismas leyes.

La democracia es la condición *sine qua non* para el ejercicio de la libertad. Democracia, en sentido formal, democracia como espacio en que se desenvuelve y dialoga la pluralidad.

Estas demandas del EZLN podrían ser suscritas por cualquiera; tanto la libertad como la democracia son, hoy en día, valores aceptados ampliamente como la mejor forma (o al menos, la menos mala conocida) de regular la convivencia humana.

Sin embargo, con la introducción de la justicia social, el EZLN da un giro que modifica la noción de democracia y la amplía a todas las esferas de la vida, incluido el aspecto material de ésta; la manera como se dispone de la riqueza no está fuera del concepto de democracia. Y aquí es donde el EZLN introduce el punto de vista moral, cuando dice "nosotros tenemos una noción acerca de cómo debe ser la sociedad para ser mejor". El punto de vista que adelanta el EZLN es la indisociabilidad de las tres demandas.

Para el EZLN, la justicia social -como igualdad- no es algo contingente en el proyecto de una sociedad mejor; es la condición (podríamos decir) para que las otras dos puedan cumplirse; éste es, a nuestro parecer, su punto de vista normativo y propositivo: un México que no resuelva sus problemas de desigualdad y pobreza extrema no será nunca un México nuevo y bueno. Un México que sí sea justo, será un país donde "ser mexicanos dejará de ser una vergüenza".^[33]

Para citar la versión impresa de este documento:

Rojo Arias, S. Las tres llaves que abren las tres cadenas: los valores políticos, *Chiapas*, núm. 4, México: IIEc, UNAM-Ediciones ERA, 1997, pp. 43-68. ISBN: 968-411-405-2.

Notas:

- [*] Extracto de la tesis de maestría de la autora, titulada: *EZLN: entre la moral y la política*, presentada en FLACSO-Sede Académica de México, promoción 1994-1996.
- [1] Todos los textos del EZLN provienen de la recopilación *La palabra de los armados de verdad y fuego*, Fuenteovejuna, 1994.
- [2] N. Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Breviarios, México, 1989, p. 44.
- [3] J. Linz, *La quiebra de las democracias*, Alianza Universidad, Madrid, 1987, p. 46.
- [4] "No se puede fundar el bienestar de los menos en el malestar de los más..." (13 de enero de 1994).
- [5] "Líderes falsos y corruptos, algunos con más de nueve décadas, trafican con el dolor de los trabajadores mexicanos. Ellos son el sostén del supremo gobierno..." (1º de mayo de 1994).
- [6] F. Escalante, *Ciudadanos imaginarios*, El Colegio de México, México, 1992, p. 41.
- [7] *Ibid.*, p. 51.
- [8] La extrema pobreza, se reconoce, no es lugar social idóneo para el surgimiento de sentimientos de ciudadanía, con el reconocimiento de sus derechos y deberes; en palabras de H. Arendt, "pedir sacrificios a individuos que todavía no son ciudadanos es exigirles un idealismo que no tienen y que no pueden tener en vista de la urgencia del proceso de la vida". H. Arendt, citado en F. Escalante, *op. cit.*, p. 41.

- [9] Entrevista a Marcos realizada por Radio UNAM el 18 de marzo de 1994.
- [10] J. J. Rousseau, "El contrato social", citado en D. Held, *Modelos de democracia*, Alianza Editorial, México, 1987, p. 97.
- [11] La importancia que tiene la verdad como virtud del que gobierna es algo que se hace evidente al recordar que una de las críticas más recurrentes del EZLN al gobierno es la de ser la palabra en que habita la mentira, la máscara; la visibilidad del poder, como condición del respeto a la soberanía popular, en el planteamiento del EZLN, no sería un problema si existiera este tipo de vínculo entre gobernantes y gobernados donde no fueran tales las diferencias entre ellos, donde el autogobierno hiciese innecesarias las máscaras.
- [12] S. Street, "*La palabra verdadera del zapatismo chiapaneco*", en *Chiapas*, n. 2, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM-Era, México, 1996, p. 85.
- [13] García de León, citado en S. Street, *ibid.*
- [14] Esta idea es central para varios de los intérpretes de los discursos zapatistas; así, para S. Street: "Mi lectura del zapatismo ubica la democracia en la trascendencia de la forma por el fondo: la democracia abandona su sitio estructural para ubicarse en la intercomunicabilidad humana que se da en la relación social (de fondo cultural) entre gobernados y gobernantes o entre representados y representantes". *Ibid.*, p. 91.
- [15] Sentido que se rescata de la propia tradición; no en vano se afirma que: "Otra palabra vino de lejos para que este gobierno se nombrara y esa palabra nombró 'democracia' este camino nuestro que andaba desde antes que caminaran las palabras". (CCRI, 26 de febrero de 1994).
- [16] Éste es el sentido que le otorga S. Street y que permite, acertadamente, ubicar el problema de la democracia en las transformaciones que debieran producirse en los diversos ámbitos de la vida cotidiana (relaciones horizontales entre gobernantes y gobernados, entre hombres y mujeres, etcétera).
- [17] No en vano la acepción fuerte de democracia que se está proponiendo pasa por la capacidad de ésta para gestar sujetos democráticos, ciudadanos.
- [18] D. Held, *op. cit.*, p. 312.
- [19] El hecho de que se denomine negativa "se explica con la consideración de que las libertades históricamente más relevantes, en el periodo en que el problema de la libertad negativa deviene políticamente crucial, y en general todas las libertades civiles, representan el resultado de una lucha", en N. Bobbio, *Igualdad y libertad*, Paidós, Barcelona, 1993, p. 100.
- [20] *Ibid.*, p. 99.
- [21] Según Held, uno de los principales "atributos" de la democracia, en sus diversas versiones, es el de garantizar derecho para todos al autodesarrollo; la libertad abarcaría tanto la libertad de votar, de estar bien informado, de participar en las decisiones políticamente relevantes, como la libertad de concurrir y competir por el acceso a los bienes generados en la sociedad. *Op. cit.*
- [22] N. Bobbio, *op. cit.*, p. 100.
- [23] R. Dworkin, *Los derechos en serio*, Planeta-Agostini, Barcelona, 1993, p. 389.
- [24] J. Rawls, *Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 65.

- [25] Es interesante escuchar que: "Sabemos nosotros que nuestro estar abajo de todo no es por culpa de un color de piel o de la maldición de una lengua que no es la nuestra. Hay quienes tienen la piel clara y el dolor moreno. Con estas pieles camina nuestra lucha. Y hay quienes tienen la piel morena y la soberbia blanca; también contra ellos es nuestro fuego" (12 de octubre de 1994).
- [26] Consenso que ha quedado quebrado en el caso del derecho al trabajo principalmente. La polémica en torno de si los derechos sociales son derechos y sobre quién debería otorgarlos es, sin duda, uno de los temas importantes que cabría tratar en otra ocasión, pero que sin duda tiene gran relevancia en el debate sobre la justicia social.
- [27] Justicia de pertenencias: "una distribución es justa si surge de otra distribución justa a través de medios legítimos", R. Nozick, *Anarquía, estado y utopía*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p. 154.
- [28] E. Young, "Paisaje de ensueño con figuras y vasallos", en *Paisajes rebeldes*, Universidad Iberoamericana, México, p. 159.
- [29] R. Nozick, op. cit., p. 157.
- [30] "El objetivo de la producción en colectivo es [...] formar en los beneficiarios la conciencia colectiva de trabajo y beneficio y crear unidades de producción, defensa y ayuda mutua" [1º de diciembre de 1993].
- [31] "No sería ir demasiado lejos decir que la idea india de territorialidad estaba basada más en la percepción de toda una localidad y sus características, que en la división geométrica de un plano [...] En esencia, los pobladores querían incluir dentro de sus derechos ciertas características de la tierra que percibían como parte integral de su sentido de territorio comunitario", E. Young, op. cit., p. 162.
- [32] Título de un comunicado emitido el 17 de julio.
- [33] "El México que queremos", op. cit.